REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones GWAC/AARB/FMGR/MARR/MARP/vph. SANTA CRUZ, Noviembre 08 del 2021.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n), del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,...".

3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum Nº 1164, del 03/11/2021, de la Coordinadora del Programa Red de Apoyos y Cuidados SNAC.-

2.- Cotización del Proveedor Héctor E. Pérez Espinoza, Rut Nº 8.444.035-3, por la suma de \$ 514.000, Exento de Iva.-

3.- Certificado de Disponibilidad Financiera, de fecha 27/10/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-

5.-. Requerimientos Técnicos aprobados por la Directora Desarrollo Comunitario (s).-

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de transporte para 71 visitas domiciliarias, del Programa Red de Apoyos y Cuidados SNAC, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Héctor Eduardo Pérez Espinoza**, **Rut Nº 8.444.035-3**, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el señor HÉCTOR EDUARDO PÉREZ ESPINOZA, Rut Nº 8.444.035-3, por la suma de \$ 514.000, Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)